

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ENE 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Horacio Roberto PALACIOS RUSCONI D.N.I. N° 35.884.868, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladarse desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Formosa, a fin de realizar trámites ante la justicia de dicha provincia, relativos a la tenencia de su hijo menor de edad, quien se encuentra sufriendo violencia familiar.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE- FORMOSA-BUE (ida: 11/02/18 – regreso: 19/02/18) a nombre del Sr. Horacio Roberto PALACIOS RUSCONI D.N.I. N° 35.884.868, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE-FORMOSA-BUE (ida: 11/02/18 – regreso: 19/02/18) a nombre de Horacio Roberto PALACIOS RUSCONI D.N.I. N° 35.884.868, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

040 / 2018

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO